



ASOCIACION ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DEL CUATERNARIO

<http://www.aequa.es>

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AEQUA

Durante la Reunión ordinaria de la Junta Directiva de AEQUA, celebrada el pasado 10 de junio de 2026, se acordó:

abrir el plazo de presentación de candidaturas para la renovación de los cargos que finalizan su ciclo en la próxima Asamblea General, a celebrar durante la XVI Reunión de Cuaternario que tendrá lugar en Huéscar, Granada (6 al 9 de julio de 2026).

Los cargos a renovar son los siguientes:

- **Presidente** (actualmente ocupado por J.L. Giner -UAM- desde 2022)
- **Secretaría** (actualmente ocupado por A. Medialdea -CENIEH- desde 2022)
- **Vocalía** (actualmente ocupado por J. Cuevas -UA- desde 2022)
- **Vocalía** (actualmente ocupado por M. del Val -CENIEH- desde 2022)
- **Vocalía** (actualmente ocupado por M.A. Rodríguez Pascua -IGME- desde 2022)

De acuerdo a los Estatutos vigentes, se pueden presentar a cualquiera de los cargos aquellas personas que sean **asociados con dos o más años de antigüedad**. Las personas que ocupan actualmente los cargos de Presidencia y Secretaría pueden presentar su candidatura a reelección durante otro periodo de cuatro años. Según establecen estos mismos estatutos, las personas que ocupan vocalías no podrán presentarse a reelección para el mismo cargo en el siguiente periodo. Todas las candidaturas deberán estar avaladas por, al menos, cinco asociados. Los formularios de candidatura deberán enviarse firmados por la persona o personas candidatas y los avalistas, mediante e-mail por duplicado (cc) a la secretaria de la Asociación (alicia.medialdea@cenieh.es) y a la administración de AEQUA (aequa@usal.es).

Se admitirán candidaturas hasta el lunes, 5 de julio (48 horas antes de la celebración de la Asamblea General, según se establece en los Estatutos).

La presente convocatoria admite candidaturas conjuntas o individuales a cada uno de los cargos, tal y como se recoge en el formulario para las candidaturas.

Desde aquí animamos a todos los socios y socias a presentar sus candidaturas y participar en la gestión, promoción y difusión de la **Asociación Española para el Estudio del Cuaternario (AEQUA)**.

Burgos, 15 de junio de 2026

Dra. Alicia Medialdea Utande

Centro Nacional de Investigación sobre Evolución Humana (CENIEH)

Línea de Investigación en Datación por Luminiscencia

alicia.medialdea@cenieh.es



A continuación se transcriben los **artículos correspondientes a la elección de cargos de la Junta Directiva de los Estatutos vigentes que regulan la presente convocatoria**. Tanto la presente convocatoria como los Estatutos vigentes se pueden consultar y descargar desde la página web de AEQUA: <http://www.aequa.es>

Artículo 19º. Sólo podrán formar parte de la Junta Directiva los asociados, y serán requisitos indispensables que sean mayores de edad, que estén en pleno uso de los derechos civiles y que no estén incurso en ningún motivo de incompatibilidad establecido por la legislación vigente. Los componentes de la Junta Directiva deberán ser miembros ordinarios, con más de dos años de antigüedad, y serán elegidos por los miembros de la asociación en el seno de la Asamblea General en votación secreta, admitiéndose para ello **hasta tres votos delegados** por cada miembro presente.

Las candidaturas presentadas a los cargos de la Junta Directiva estarán **avaladas al menos por cinco asociados** y deberán entregarse al secretario de AEQUA siguiendo el procedimiento y los plazos establecidos en el Reglamento del Régimen de Interno que establezca la Junta Directiva (para la ocasión). La *Mesa Electoral* estará formada por *dos miembros de AEQUA, los de mayor y menor edad de los presentes en la Asamblea General*. El primero actuará de Presidente y el segundo lo hará de Secretario.

Artículo 20º. Todos los cargos de la Junta Directiva de AEQUA serán elegidos por un periodo de cuatro años, siendo renovados por mitades cada dos años, de forma tal que las renovaciones se hagan de la Presidencia y Secretaría una vez, y de la Vicepresidencia y Tesorería la vez siguiente. Los vocales electos se renovarán cada cuatro años.

Ningún componente de la Junta podrá ser reelegido para la misma función dos períodos consecutivos, excepto los cargos de presidente, secretario y tesorero que podrán serlo por un máximo de dos periodos consecutivos.

Si por razones de incompatibilidad, dimisión u otra causa, cesara alguno o algunos de los miembros de la Junta, podrá ésta sustituir el cargo o cargos cesantes por cualquier asociado que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 19 de los presentes Estatutos y por el período de tiempo que le restara a los que sustituyen, debiendo darse cuenta de ello a la Asamblea General en la reunión más próxima que se celebre. Se procederá a elegir nueva Junta cuando las sustituciones de miembros elegidos superen el 50% de sus componentes. De producirse el cese o dimisión de la Junta Directiva completa, ésta convocará Asamblea General extraordinaria en un plazo máximo de 30 días, para elegir una nueva Junta Directiva.

